

Universidad de Notre Dame Política del Comité Institucional de Uso y Cuidado de Animales (Institutional Animal Care and Use Committee, IACUC)

Título: Revisión del miembro designado

Fecha de entrada en vigencia: 4/19/24 Fecha de la última revisión: 4/19/24

I. Propósito

La normativa sobre el cuidado y uso de animales permite la revisión por varios métodos, incluida la revisión por el comité completo, así como la revisión por miembros específicamente designados de la IACUC.

II. Definiciones

Revisión completa del comité (Full Committee Review, FCR): Revisión de protocolos animales que involucran un quórum convocado de la IACUC.

Revisión del miembro designado (Designated Member Review, DMR): Revisión de protocolos de animales que involucran a miembros específicos de la IACUC, en lugar de la revisión por parte de toda la IACUC.

III. Política

1. DMR posterior a FCR

- a. Cuando falta información sustancial de un protocolo en virtud de la FCR en una reunión convocada de la IACUC, pueden votar para enviar el protocolo a la DMR después de la reunión.
 - i. Si todos los miembros de la IACUC están presentes en la reunión, el protocolo puede enviarse a la DMR.
 - ii. Si no todos los miembros de la IACUC están presentes en la reunión, se registra el acuerdo por escrito de todos los miembros de la IACUC para permitir que los protocolos se envíen a la DMR después de la FCR.
- b. Los revisores de la DMR son designados por el presidente de la IACUC en la reunión.

- c. Un revisor de la DMR puede tomar las siguientes medidas después de la revisión:
 - i. Aprobar el envío tal como se envió
 - ii. Solicitar modificaciones para asegurar la aprobación
 - iii. Solicitar una FCR del protocolo

2. DMR antes de FCR

- a. Todos los protocolos nuevos presentados a la IACUC son revisados por la Revisión completa del comité (FCR) o la Revisión del miembro designado (DMR).
- b. Todos los protocolos nuevos serán revisados por el veterinario tratante o su designado, ya sea que pasen por DMR o FCR.
- c. Cuando se reciba cualquier protocolo nuevo o presentación de protocolo de renovación de tres años, el personal de la IACUC determinará si es elegible para ser considerado por la DMR en la revisión inicial. Cualquier presentación del protocolo que no sea elegible para la DMR inicial se enviará a la FCR.
- d. Los protocolos pueden ser elegibles para DMR en la revisión inicial si cumplen con los siguientes criterios:
 - i. La categoría de dolor/molestia es solo B/C
 - ii. Las especies no están reguladas por el USDA
 - iii. Mínimamente invasivo:
 - 1. Protocolos de reproducción/retención
 - 2. Invecciones
 - 3. Extracciones de sangre de rutina
 - 4. Cirugía sin supervivencia

iv. Enmiendas

- e. Si se determina que un protocolo es elegible para la revisión inicial de la DMR, todos los miembros de la IACUC reciben una notificación en la que se les pide que revisen la descripción del protocolo y una opción para convocar una FCR o una DMR.
- f. Los miembros del IACUC tendrán cinco días hábiles a partir de la recepción de la notificación para seleccionar FCR o DMR.
- g. Si algún miembro solicita que la FCR revise la presentación, el protocolo se asignará a la próxima reunión de la IACUC (dentro de los plazos de presentación).
- h. Si ningún miembro solicita que la FCR revise la presentación, el protocolo se asignará al revisor de la DMR o a los revisores designados por el presidente de la IACUC.
- Cualquier miembro que no responda a la invitación para seleccionar FCR o DMR dentro de los cinco días hábiles se considerará de acuerdo con la decisión de enviar a una DMR.
- j. Si un miembro de la IACUC solicita una FCR en cualquier momento antes de la aprobación completa, el protocolo se enviará a la próxima reunión de la IACUC.
- k. El presidente del la IACUC designará a un revisor o revisores de DMR a través del personal designado de la IACUC.

- Si un revisor designado de DMR identifica un posible conflicto o se niega a revisarlo, el presidente de la IACUC designará una nueva revisión de la DMR a través del personal designado de la IACUC.
- m. Un revisor de la DMR puede tomar las siguientes medidas después de la revisión:
 - i. Aprobar el envío tal como se envió
 - ii. Solicitar modificaciones para asegurar la aprobación
 - iii. Solicitar una FCR del protocolo
- n. Si se designa a más de un revisor de la DMR, los revisores deben ser unánimes en su decisión. Todas las modificaciones solicitadas por uno de los revisores de la DMR estarán disponibles para que las vean todos los demás revisores.

IV. Referencias

- 1. Política IV.C.2 del Servicio de Salud Pública (PHS)
- 2. "Conducción correcta de las revisiones del protocolo del comité completo y del miembro designado", Lab Animal 31(9):28-31, 2002
- 3. Institutos Nacionales de Salud NOT-OD-09-035, publicado el 8 de enero de 2009